



Distrito Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

700358

13 DIC 2021.

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3056** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

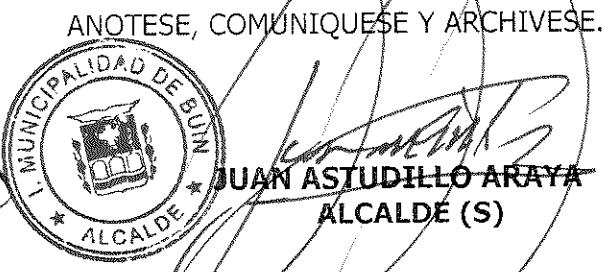
1.- Por Decreto ALC. N° 3055 de fecha 13 de Diciembre de 2021, se decreta **Permiso con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la mañana del día 13 de Diciembre de 2021; Y nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 381 del 08 de Febrero de 2021, mediante el cual se destina a contar del 01 de Marzo de 2021, del funcionario municipal don JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES, a Contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cumplir funciones en Alcaldía

3.- El Memo N° 202 del 13 de Diciembre de 2021, enviado por el señor Alcalde (S), que en virtud al Decreto ALC. N° 381 (08/02/2021) solicita modificar la destinación del funcionario don José Fuentes Fuentes, a cumplir labores en el programa Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 13 de Diciembre de 2021.

**DECRETO**

Decrétese la destinación a contar del 13 de Diciembre de 2021, del funcionario don **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° a Contrata, asimilado al Grado 14º de la Planta Auxiliares, dependiente de Alcaldía, a cumplir funciones en el programa Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Alcaldía / DIDEKO
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

700335 -

MEMO N° 202 / 2021.-

REF.: - Decreto Alcaldicio N°381/2021.-

MAT.: - Solicitud modificar destinación de funcionario José Fuentes Fuentes.-

BUIN, 13 de diciembre de 2021.-

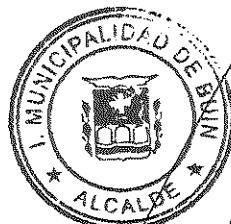
A : IRMA VARGAS REINOSO  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

DE : ALCALDE (S)

Junto con saludar, por medio del presente y en virtud del Decreto Alcaldicio N°381/2021 en el cual se indica la destinación de don José Fuentes Fuentes, funcionario a contrata y asimilado a grado 14° de la planta de auxiliares, se solicita modificar dicha destinación. Por lo anterior, el funcionario comenzará a realizar labores en el programa de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo antes mencionado será efectivo a contar del 13 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

JAA/hbg.-

DISTRIBUCION:  
- DESTINATARIO  
- Archivo Administrador



663410



Municipio de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 08 FEB 2021

**DECRETO ALC. N° 381** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 34 del 03 de Febrero de 2021, enviado por el Administrador Municipal, que instruye la destinación del funcionario don José Fuentes Fuentes, a cumplir labores en Alcaldía, a contar del 01 de Marzo de 2021.

**DECRETO**

Decrétese la destinación a contar del 01 de Marzo de 2021, del funcionario municipal don **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.165.170 -k, Contrata, asimilado al Grado 14º de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cumplir funciones en Alcaldía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINEZ GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO - Alcaldía
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario

- Sistemas

- Escalas funcionarias.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.**

Aprobado Francisco Arias  
✓



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 05 JUL. 2021

**DECRETO ALC. N° 1436 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 106 del 11 de Enero de 2021, que aprueba el nombramiento a contrata de don José Juvenal Fuentes Fuentes, para que efectúe labores auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al Grado 14º de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. 381 del 08 de febrero de 2021, mediante el cual se Destina a contar del 01 de Marzo de 2021, al funcionario don José Juvenal Fuentes Fuentes, a cumplir funciones a Alcaldía.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don José Juvenal Fuentes Fuentes, para que efectúen labores auxiliares en Alcaldía.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 108 (05/07/2021), enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye el nombramiento a contrata de don José Juvenal Fuentes Fuentes, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio de 2021.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.165.170 -k, para que efectúe labores auxiliares dependiente de Alcaldía, a contar del **01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúan asimilado al Grado 14º de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páquese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTENSE, COMUNQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.  
  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/bms.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos